

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DECRETO 1290/2009**



CAMINANDO POR SENDEROS FORMATIVOS HACIA LA EXCELENCIA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE COMERCIO

VIRGINIA GOMEZ

CIENAGA MAGDALENA

2018

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
DECRETO 1290/2009**



INTRODUCCION

La Institución Educativa Técnica de Comercio Virginia Gómez a partir de la expedición del Decreto 1290 de 2009 y haciendo uso del espacio brindado por la Secretaría de Educación Municipal en lo que respecta a las capacitaciones desarrolladas en el segundo semestre del año escolar 2009 desarrolla un proceso con la participación de la Comunidad Educativa en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación "SIE", así:

1. Capacitación docente, talleres y elaboración del SIE – Diciembre de 2009
2. Socialización SIE ante instituciones educativas – Diciembre de 2009
3. Acompañamiento y asesoría del Ministerio de Educación Nacional mediante el convenio con la Universidad Francisco de Paula Santander – 28 de mayo, 2 y 3 de junio de 2010
4. Reglamentación y adopción del Sistema Institucional de Evaluación "SIE" mediante **Acuerdo N° 001** del Consejo Directivo.
5. Incorporación al Proyecto Educativo el Sistema institucional de Evaluación SIE mediante **Acuerdo N° 002** del Consejo Directivo
6. **Resolución Rectoral No.002** Adopción del Sistema de Evaluación SIE.
7. Divulgación documento final del Sistema de Evaluación Institucional "SIE" a la comunidad educativa: Docentes (8 y 9 junio/10), Estudiantes (10 al 17 junio/10) y Padres de Familia (16 y 17 junio/10)
8. Socialización Comité de Calidad de la Secretaría de Educación Municipal (21 Septiembre/10)

PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta que el aprendizaje consiste en la reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas mentales que el estudiante posee en sus estructuras cognitivas y que en consecuencia inciden en las modificaciones de las actitudes que le caracterizan, puesto que aprender es un proceso interno, autoestructurante que requiere de la intervención de agentes y personas externas para su completa validación o evidenciabilidad, se necesita que éste sea verificado, controlado, acompañado...

Por consiguiente, la Institución educativa Técnica de Comercio Virginia Gómez presenta a continuación los lineamientos evaluativos que han de regir el Sistema Institucional de Evaluación y seguimiento de los Aprendizajes de los estudiantes a partir del año 2010 considerando las directrices ministeriales plasmadas en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009; todo con el ánimo que de manera unificada se tengan claro que la evaluación no es un simple instrumento que se aplica en cualquier momento del proceso educativo para determinar la aprobación o reprobación del año escolar, antes bien sea concebido como el medio que posibilite procesos de autorregulación del aprendizaje en torno al que aprende, pero a su vez ésta proporcione la información suficiente para que tanto docentes, padres de familia e incluso directivos verifiquen lo que hacen y en consecuencia emprendan acciones correctivas o se mantengan en estado de mejoramiento continuo.

5.4.1. CONCEPTUALIZACIONES ¿QUÉ ES EVALUAR Y CÓMO SE DEBE HACER?

En el campo educativo la evaluación es un proceso participativo en el cual el estudiante actúa como agente principal y el docente es un el estratega que utiliza los medios propicios para lograr a partir de ésta diagnosticar el estado de desarrollo del estudiante, identificarle características personales, intereses, potencialidades, ritmos y estilos de aprendizajes; también permite valorarle o estimarle los alcances y/o dificultades con el ánimo de hacer seguimiento al desempeño de sus competencias y en consecuencia reorientar el quehacer pedagógico.

Visto de esta forma, la evaluación es un proceso flexible, sistemático, continuo e integral, donde se emiten juicios de valor que fundamentan la toma de decisión en torno a la promoción o asignación de actividades de refuerzo, nivelación, recuperación y profundización.

Se afirma que es **Flexible** porque tiene en cuenta las características individuales, ritmos de aprendizaje de los estudiantes, su historia personal, sus intereses, condiciones, limitaciones y tanto su entorno escolar como social. **Sistemático** puesto que guarda relación con los principios pedagógicos, con los fines, objetivos de la educación y con la estructura particular del plan de estudio que caracteriza a la institución. **Continúa** debido a que se realiza de manera permanente con base en el seguimiento que se le hace al estudiante y que hace evidenciable los logros y dificultades. Así mismo, es **Integral** porque para el desarrollo de ésta se deben tener en cuenta las dimensiones humanas (Cognitivas, Psicológicas, Sociales, Axiológicas, Éticas, Estéticas...).

Siguiendo este orden de ideas, se requiere que el estudiante efectúe su propia valoración ante el proceso de aprendizaje que adelanta (Autoevaluación), sea capaz de valorar el desempeño de sus compañeros y aceptar hacerlo de manera recíproca (Coevaluación); como a su vez siempre estar dispuesto y preparado para las pruebas que por parte de los docentes se le han de realizar (heteroevaluación). Todo ello es de imprescindible aplicabilidad en cada uno de los períodos académicos.

¿QUÉ SE DEBE EVALUAR?

Dentro del proceso evaluativo es valorado el Desempeño del estudiante a la luz de los Estándares Básicos de competencias para cada una de las áreas del conocimiento, es decir, que se ha de tener presente el SABER (conocimientos), El SABER HACER (habilidades y destrezas) y el SABER SER (actitudes y valores) todo ello en aras de evidenciar el proceso formativo holístico o integral inherente al Modelo Pedagógico Institucional (Integrador Problémico).

5.4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Institución educativa técnica de comercio Virginia Gómez para garantizar la promoción de sus estudiantes requiere que ellos cumplan cabalmente con los criterios que se plantean a continuación, de lo contrario no podrán avanzar en la secuencia de grados que contempla el nivel educativo que cursa.

Antes de éstos, conviene precisar que la promoción es concebida como un efecto de la evaluación formativa y se basa en el reconocimiento o exaltación de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje. Todo esto ocurre bajo la responsabilidad del consejo académico, la comisión de evaluación y promoción.

5.4.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante el proceso de evaluación de los estudiantes, se les tendrá en cuenta los siguientes criterios que han de ser de su conocimiento con antelación.

- Valorar el desempeño de los estudiantes en aspectos como: Dominio de las temáticas (cognitivas), actitud ante las actividades, esfuerzo personal para alcanzar las metas trazadas en cada una de las áreas y/o asignaturas durante la construcción de aprendizaje; esto es evidenciado en los indicadores de desempeño y de comportamiento.
- Realizar una o más actividades de coevaluación y autoevaluación por período académico, con el ánimo que la autorregulación sea un proceso permanente.
- Evaluar el desarrollo de las competencias de cada área, haciendo mayor énfasis en las del área comercial y las integradas a ésta (Lengua Castellana, Informática, Matemática). En el ciclo de la primaria Se haría lo mismo en las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales (esenciales para prueba Saber).
- La participación en actos cívicos, litúrgicos, culturales, deportivos y artísticos serán valorado desde las competencias ciudadanas (insertada en cada plan área, aula y clase).
- Evaluar el desempeño de los estudiantes en las pruebas internas de rutina y semestrales cuya estructura conlleve al desarrollo de las competencias básicas (interpretativas, argumentativas, propositiva), con preguntas abiertas y cerradas.
- Evaluar el desarrollo de las competencias laborales teniendo en cuenta la actual integración con el SENA, en cada uno de los períodos académicos especialmente en los grado de décimo y undécimo.
- Ser creativo e innovador en el desarrollo de las estrategias evaluativas utilizadas en todas las áreas y asignaturas, donde es imprescindibles el uso de nuevas tecnologías como herramientas pedagógicas.

PARAGRAFO. Todas las áreas planteadas en el plan de estudios son igualmente importantes.

5.4.2.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- Son promovidos los estudiantes que alcanzan desempeños básicos, altos y superiores durante el año lectivo escolar en todas las áreas y asignatura.
- Son promovidos los estudiantes que aunque hayan presentado dificultades académicas durante algún período, se esforzaron en el desarrollo de las actividades propuestas en el **Plan de Mejoramiento Académico**, y lograron alcanzar los desempeños requeridos en la primera semana del mes de

diciembre y/o al inicio del año escolar cuando el caso lo amerite, con la debida autorización del Coordinador Académico de la respectiva jornada o sede.

CRITERIOS DE PROMOCION ANTICIPADA

- Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, la decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo, y si es positiva en el registro escolar. (artículo 7° Decreto 1290).
Esto es válido sólo en grados que no implican cambio de ciclo o nivel educativo.

CRITERIOS DE GRADUACION

- Los y las estudiantes se graduarán finalizados el año escolar una vez que:
 - * Apruebe todas las áreas y asignaturas que conforman el pensum académico.
 - * Cumpla con el total de horas establecidas por la ley 115 en lo que respecta a servicio social.

PARÁGRAFO. Estudiantes que no cumpla con los anteriores requisitos reprobarán el grado.

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos del SENA para aprobar el programa técnico escogido, recibirá el certificado de bachiller por parte de la institución pero no el que ofrece el SENA.

Estudiantes que haya presentado incapacidad antes de culminar el cuarto periodo relacionadas con enfermedad grave, cirugía, accidentes traumáticos y condiciones especiales de violencia; se nivelarán y recibirán su respectivo certificado de bachiller desde la secretaría de la Institución previo estudio de la Comisión de Evaluación y Promoción y Consejo Académico.

- En la institución se celebrará solamente la ceremonia de graduación en undécimo grado. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.
- El nivel de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo Decreto 2247 de 1997, que contempla que este no se reprueba.

5.4.3. CRITERIOS DE REPROBACIÓN

- No son promovidos los estudiantes que presenten desempeño bajo en tres o más áreas y/o asignaturas. (Estudiantes con resultado bajo en el 75% de tres áreas y/o asignaturas del año escolar)

- No son promovidos los estudiantes que falten el 20% del desarrollo de tres o más áreas y/o asignaturas de acuerdo a la intensidad horaria de cada una de ellas, sin una causa justificada presentada en el momento, como enfermedad grave, cirugía, accidentes traumáticos y condiciones especiales de violencia.
- No es promovido el estudiante que no asiste a las fechas programadas por la institución para las actividades de nivelación.
- Los estudiantes en cada periodo tendrán la oportunidad de realizar actividades de nivelación con el propósito de que alcance todos los logros propuestos en cada área y/o asignatura. Todo ello previa firma de compromiso entre estudiante, padre de familia y docente. En caso de persistir en las dificultades tendrán la oportunidad nuevamente de desarrollar planes de mejoramiento en la primera semana del mes de diciembre del año en curso. Tendrán derecho a esta nueva actividad los estudiantes que reprobren uno o dos asignaturas. Cumplido este término reprobaba el estudiante que no logre superar las dificultades en estas, Así sea una sola.

5.4.4 ESCALA DE VALOR

La Institución Educativa Técnica de Comercio Virginia Gómez valorará el desempeño de los estudiantes, teniendo en cuenta los parámetros evaluativos establecidos en el Decreto 1290/2009 o escala Nacional con un equivalente numérico y conceptual (coherente con el SENA) asignado de la siguiente manera:

Nivel desempeño	Definición		Escala numérica	Concepto
Desempeño Superior	Corresponde al desempeño excelente acorde al alcance de las metas académicas establecidas	DS	4.7 - 5	APROBADO
Desempeño Alto	Es el desempeño que supera con alto grado de satisfacción las metas académicas establecidas	DA	4 – 4.6	APROBADO
Desempeño Básico	Corresponde a la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con el alcance de los estándares básicos y metas académicas establecidas	DB+	3.2 – 3.9	APROBADO
Desempeño bajo	Corresponde a la no superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con el alcance de los estándares básicos y metas académicas establecidas	DB-	1 – 3.1	NO APROBADO

CARACTERIZACION DE LOS DESEMPEÑOS DEL ESTUDIANTE

DESEMPEÑO SUPERIOR

Se puede considerar desempeño Superior cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza promedios iguales o superiores a 4.7 en las actividades evaluativas de período o final de año
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades de apoyo e incluso no los previstos dentro de los términos asignados.
- Su trabajo en el aula es constante y favorece el desempeño del grupo.
- Es ordenado, creativo y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área y/o asignatura y las argumenta con propiedad. Siendo siempre creativo e innovador.
- No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades extracurriculares en concordancia con las exigencias esperadas.
- Manifiesta un alto sentido de pertenencia institucional.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza promedios entre 4.0 y 4.6 en las actividades evaluativas de período o final de año lectivo
- Alcanza todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de apoyo, nivelación.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta sus trabajos oportunamente
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Participa en actividades extracurriculares específicas.
- Se integra al trabajo en equipo
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución

DESEMPEÑO BÁSICO

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Alcanza promedios entre 3.2 y 3.9 en las actividades evaluativas de período o final de año lectivo
- Solo alcanza los niveles mínimos de logro, generalmente con actividades de nivelación.
- Tiene faltas de asistencia que limitan su proceso de aprendizaje.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Aprovecha estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes

DESEMPEÑO BAJO

Corresponde al estudiante que no alcanza los logros necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- Registra promedios inferiores a 3.2 en las actividades evaluativas de período o final de año lectivo
- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de nivelación. Y aún después de realizadas persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia que afectan significativamente su proceso de aprendizaje
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple frecuentemente con las tareas y trabajos que se le asignan
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- No demuestra interés por las actividades institucionales

5.4.5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Con el ánimo de alcanzar la finalidad de la evaluación formativa la Institución Educativa Técnica de Comercio Virginia Gómez establece las siguientes acciones:

- Elaboración de un **Diagnóstico Integral** (físico, psicológico, social y cognitivo), al iniciar (primera semana) y al finalizar (última semana) el año escolar sobre las características de los estudiantes nuevos y antiguos. Bajo la responsabilidad del Servicio de Asesoría Escolar SAE y el apoyo de las áreas.
- Publicar en los medios informativos de la institución los logros y triunfos alcanzados por los estudiantes previo análisis realizado por el Servicio de Asesoría Escolar, una vez finalizado el período académico.
- Trabajo individual y grupal que demuestre el desempeño de las estudiantes desde lo cognitivo, procedimental y comportamental.
- Realizar evaluaciones formativas integrales en cada una de las áreas y/o asignaturas, tendientes a evidenciar las dimensiones humanas, especialmente en el campo investigativo y comunitario.
- Realizar actividades donde las estudiantes demuestren capacidad de liderazgo, emprendimiento, amor a la naturaleza y sentido patrio.
- Desarrollar prácticas conducentes a potenciar las competencias laborales.
- Informe escrito para la hoja de vida del estudiante por períodos a partir de cada una de las dimensiones humanas; realizado por el Servicio de Asesoría Escolar.

De igual manera, se requiere la implementación de acciones de seguimiento que posibiliten el mejoramiento académico y humanístico de las personas en formación; por consiguiente, cada docente en su área debe socializar los resultados de las pruebas realizadas a sus estudiantes que faciliten la autorregulación de las mismas. Con la entrega del informe académico por período, se debe socializar con los padres de familia el desempeño de los estudiantes con dificultades, con el propósito de presentarles las actividades de nivelación establecidas en el plan de mejoramiento académico, para que alcancen el desempeño que evidencie la aprobación del área y/o asignatura

Al final de cada período se entregará un informe evaluativo en términos cuantitativos (1 a 5) y cualitativo (escala nacional) al padre de familia para que conozca el resultado obtenido por sus hijos o acudidos; se establecerán compromisos y se les hará participe de nuevas acciones pedagógicas.

Finalizado el año lectivo se hará entrega de un informe evaluativo final que contenga el consolidado de los resultados obtenido por el estudiante.

Para determinar el nivel de desempeño integral de cada estudiante, se sumarán las valoraciones cuantitativas definitivas en cada una de las áreas y se dividirán entre el número de las misma para establecer un promedio académico de ellos y ellas ante el grupo al que pertenece.

5.4.6 ACCIONES DE SIGUIIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

- ✓ Valoración del desempeño integral del estudiante por parte del servicio de asesoría escolar y tutor de grupo, que incluya observación directa del proceso pedagógico en todas las áreas y específicamente en las que el estudiante persista en sus dificultades..
- ✓ Observador del estudiante no sólo para anotar el comportamiento indebido, si no que sea y se convierta en un instrumento que permita también seguir significativamente sus aciertos, triunfos y logros.
- ✓ Crear semilleros de investigación en las áreas del saber, en aras de propiciar espacios de construcción de conocimientos de una manera más dinámica.
- ✓ Jornadas de reflexión que contribuyan al mejoramiento comportamental en torno al cumplimiento e interiorización del manual de convivencia en el quehacer diario de la institución.
- ✓ Si el estudiante presenta dificultades en el comportamiento gozará del acompañamiento del SAE. Y del padre o acudiente para resolver la situación.
- ✓ En caso de agresiones entre estudiantes, que vayan hacia el detrimento de este se cuenta con el apoyo de la Policía para la infancia y adolescencia y el I.C.B.F.
- ✓ En caso de desempeño bajo el estudiante recibirá el apoyo del Docente de Área y/o asignatura respectiva, orientadora escolar, (hábito de estudio,

aprovechamiento del tiempo libre). y padre de familia, firma previa de compromiso.

5.4.7. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se entiende por autoevaluación el proceso que desempeña el alumno durante el periodo académico en cada área y/o asignatura para identificar fortalezas y debilidades en ésta, previo análisis y diligenciamiento de la rúbrica de autoevaluación.

Éste se adelantará de manera permanente en el desarrollo de las actividades escolares e incluirá los aspectos inherentes a la vida del estudiante dentro y fuera de la institución. Se llevará a cabo a partir de la aplicación de un instrumento previamente diseñado.

Coevaluación entre estudiante-docente en cada uno de los período con el propósito de mejorar los procesos formativos.

5.4.8. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

La Institución educativa técnica de comercio Virginia Gómez en aras de contribuir con la calidad educativa en términos de permanencia de las estudiantes en el sistema educativo establece para aquellos que persisten en las dificultades académicas y comportamentales las siguientes estrategias:

- ✓ **Actividades de Nivelación:** Comprende el conjunto de nuevas acciones, diseñadas por el docente para que el estudiante alcance los logros propuestos en los cuales a presentado dificultades. La estructura de estas actividades deben ser integrales y de carácter obligatorio.

Los docentes utilizan para ello alumnos monitores, que ayuden en la explicación y comprensión de los logros e indicadores en los que los alumnos hayan tenido dificultades en su desempeño. También se contará con la colaboración de los padres de familia, las comisiones de evaluación y promoción o cualquier otra forma que no implique la suspensión de clases para adelantar y demostrar dichas actividades.

- ✓ **Planes de Mejoramiento Académico:** son el diseño de actividades diferentes a las cotidianas, que le propone el docente a los estudiantes, bajo el compromiso de ellos y sus padres para que superen las dificultades evidenciadas en el desempeño de las áreas y / o asignaturas. En este se debe especificar los logros no alcanzados.
- ✓ **Informe a padres de familia:** la socialización de los resultados obtenidos por las estudiantes en el período académico. Este puede darse en forma verbal o escrita.

- ✓ **Actas de Compromiso:** consiste en un documento que registra los acuerdos a los que llega el docente, estudiante, coordinador y el padre de familia en torno a la situación académica de su hijo(a) o acudido(a), además, en esta se establecen los tiempos y características de las pruebas a realizar.
- ✓ La nivelación de las áreas y/o asignaturas perdidas a fin de año, no se harán solamente imponiendo un trabajo escrito o realizando una prueba escrita de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico.
- ✓ Designación de un Segundo Evaluador Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra, un docente repruebe en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al rector la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte Correspondiente a **“OBSERVACIONES”**, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

5.4.9. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION “SIE”.

La institución velará por el cumplimiento de las acciones establecidas en el sistema institucional de evaluación a partir de:

- ✓ La participación activa de los miembros de la comunidad educativa en el diseño del mismo.
- ✓ La divulgación ante la comunidad educativa del documento final que determina la estructura y funcionabilidad del nuevo sistema evaluativo.
- ✓ Verificar por parte de la coordinación el cumplimiento del proceso de evaluación integral establecida, mediante la observación directa, el diálogo con docentes, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Entrega oportuna de planillas de evaluación y soportes (exámenes, talleres, trabajos en casa...)
- ✓ En la autoevaluación institucional se valorará el cumplimiento de lo establecido en el **Sistema Institucional de Evaluación SIE**
- ✓ El Consejo Académico, Consejo Directivo, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, Personera y el Comité de Calidad verificarán el cumplimiento del plan de acción, e informarán, acompañarán y controlarán el proceso de evaluación a través de una matriz de control.

5.4.10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORME A LOS PADRES DE FAMILIA

Para mantener informado a los estudiantes y padres de familias sobre el desempeño en la institución se entregará cuatros informes escritos por períodos académicos de dos meses y medios y uno final que evidencia los logros alcanzados durante todo el año escolar. Las fechas para su entrega se establecerán en reunión de consejo académico.

5.4.11. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LA VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Los informes para su mayor comprensión y contribuir con los avances del proceso formativo que adelanta la institución, contemplará los siguientes aspectos:

- ✓ Identificación del plantel: nombre, sede, resolución de aprobación.
- ✓ Datos del estudiante: nombres y apellidos, grado, director de grupo, período, fecha.
- ✓ Lista de áreas y asignaturas del grado correspondiente, intensidad horaria de éstas y las ausencias.
- ✓ Desempeño, éste compren de un informe cualitativo (indicadores de logro con su respectiva valoración, según la escala nacional y su equivalente cuantitativo del 1 al 5)
- ✓ Recomendaciones
- ✓ Descripción de la escala nacional con su equivalente numérico
- ✓ Observaciones
- ✓ Firma del director de grupo.

5.4.12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIONES DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- ✓ Crear comités veedores de los procesos de solicitudes y reclamaciones entorno al proceso de evaluación y promoción de los estudiantes.
- ✓ Crear espacios de reflexión y participación de los padres de familia y/o comunidad en general ante el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- ✓ Solicitar apoyo al departamento de servicio de asesoría escolar. para que sirva de mediador ante las solicitudes y reclamaciones que se presenten.
- ✓ Fijar un buzón de sugerencias y reclamos para padres de Familias, estudiantes y comunidad en general.
- ✓ El comité de calidad institucional como veedor de los procesos de reclamos.
- ✓ El servicio de acompañamiento del comité de convivencia.

- ✓ Construir canales de comunicación donde prevalezca el respeto, la armonía entre padre de familia, docente y estudiante.
- ✓ Usar los conductos regulares para garantizar el debido proceso en la solución solicitudes y reclamaciones.

5.4.13. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSITUCIONAL DE EVALUACIÓN “SIE”

- ✓ Desarrollo de talleres por grados en el ciclo primario por áreas en la secundaria y media.
- ✓ Asamblea de padres de familias para socializar la propuesta y recibir sus aportes.
- ✓ Mesa de trabajo con comité o equipo constructor de la propuesta.
- ✓ Charlas con los estudiantes en sus respectivas aulas, con lluvia de ideas.

